

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21686 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 14/06/11 en autos n.º 251/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Nataluz, S.L.", con domicilio social en C/ Batres 2, nave 5, 28005 Alcorcón (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B-84233949,

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por:

Don Santiago Alfaya Domínguez, Abogado, con despacho profesional en Ronda de Segovia n.º 38, Bajo 5-A Madrid. Email alfasan@cemad.es TFNO: 91-364.07.83

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110050027-1